



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- La solicitud de patente presentada por el contribuyente.
- Informe emitido de la Dirección de Obras Municipales de fecha **02/04/2024**
- El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto de 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
- Ordenanza Municipal N°14 de fecha 05 diciembre de 2023 sobre otorgamiento de patentes municipales provisorias.
- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y 26.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	23648
GIRO COMERCIAL	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
NOMBRE CONTRIBUYENTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MANT-PROSER LTDA
RUT	76.554.369-K
REPRESENTANTE LEGAL	LEIVA CASTILLO FELIPE
DIRECCION COMERCIAL	AVDA. ANIBAL PINTO N°70
ROL AVALÚO	62-8

- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- La patente provisorio se otorgará por el plazo de un año a contar de la fecha de este acto, para los efectos de subsanar y regularizar las observaciones y condiciones informadas por la Dirección de Obras Municipales **DEBE PRESENTAR PERMISO DE OBRA MENOR DE NUEVAS DEPENDENCIAS DEL LOCAL COMERCIAL, OBRA MENOR (ACCESIBILIDAD UNIVERSAL).** Y de **ORDEN SANITARIO.**
- El contribuyente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de patente **“definitiva”** dentro del plazo establecido, de lo contrario caducará de pleno derecho, sin excepción alguna, debiendo cesar de inmediato sus actividades. La Municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL(S)

MHT/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes 2. Contribuyente 3. DOM (victor.valverde@parral.cl) 4. Archivo Patentes y Rentas (Cristofer.larenas@parral.cl)	REDACCIÓN	REVISOR

